



Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. Se aprueba el "Acuerdo Sede entre la Comisión Binacional para el Aprovechamiento de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija – COBINABE – y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia", suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los once días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los siete días del mes de junio del año dos mil diez.

Sen. René Oscar Martínez Callahuanca
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

Dip. Héctor Enrique Arce Zaconeta
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Andrés A. Vilca Daza
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

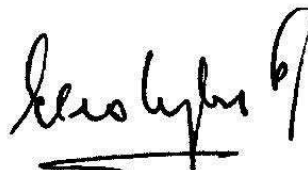
SENADOR SECRETARIO
Sen. Clementina Garnica Cruz
**TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Pedro Núnyc Caity
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. José Antonio Yucra Paredes
**SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil diez años.



Evo Morales Ayma
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



David Choquehuanca Céspedes
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES



Lic. María Esther Udaeta Velásquez
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA